

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000135

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA  
Fecha : 22/02/2024  
Actividad Operativa : C0421 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS  
Motivo : ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG, PARA REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

De acuerdo a Especificaciones Técnicas correspondiente a cada ítem. Adjuntas al Pedido

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0182	15	016	0035	0068	3000735	5005564

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
203400040016	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG	2.3.1 6.1 3	30,000.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

*Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente*  
DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA: *Abastecimientos*

TRÁMITE: *Evaluación*

*Viniendo*

FECHA: *22/02/24* FIRMA

Firma Autorizada





**CAPÍTULO III  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.*

**1. Denominación y finalidad pública de la contratación**

**Denominación**

Adquisición de Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg, para realizar Acciones de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

**Finalidad pública**

Realizar acciones de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, repuesta ante los fenómenos de origen natural que viene afectando a la Región de Cajamarca.

**Características del bien a contratar**

Ítem	Denominación del bien según la Ficha Técnica	Lugar	Código	Unidad	Cantidad
01	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Cajamarca	3011160100012771	Bolsa	15,000.00
02	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Chota	3011160100012771	Bolsa	10,000.00
03	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Jaén	3011160100012771	Bolsa	5,000.00

**2.1 Financiamiento**

**PARA ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.**

- ❖ Fuente: FONCOR
- ❖ Meta Presupuestal: 182- Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros.

**2.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a Precios Unitarios

**2.3 Características técnicas**





**ITEM N° 01**

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

- Denominación del bien : CEMENTO PÓRTLAND TIPO I  
Denominación técnica : CEMENTO PÓRTLAND DE USO GENERAL  
Unidad de medida : KILOGRAMO  
Descripción general : El cemento Pórtland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente uno o más, de lo siguiente: agua, sulfato de calcio, hasta un 5 % de piedra caliza y adiciones de procesamiento. El cemento Pórtland tipo I es para uso general en la construcción que no requiere propiedades especiales.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1. Del bien**

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>Requisitos químicos</b>		
Óxido de magnesio, (MgO)	Máximo 6,0 %	Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE
Trióxido de azufre, (SO <sub>3</sub> ) <sup>A</sup>	Cuando (C <sub>3</sub> A) <sup>B</sup> es 8 % o menos: máximo 3,0 %	
	Cuando (C <sub>3</sub> A) <sup>B</sup> es más del 8 %: máximo 3,5 %	
Pérdida por ignición	Cuando la adición calcárea no es un ingrediente: máximo 3,0 %	
	Cuando la adición calcárea es un ingrediente: máximo 3,5 %	
Residuo insoluble	Máximo 1,5 %	
<b>Requisitos físicos</b>		
Contenido de aire del mortero	Máximo 12,0 % en volumen	Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE
Finura, superficie específica - Ensayo de permeabilidad al aire	Mínimo 260 m <sup>2</sup> /kg	
Expansión en autoclave	Máximo 0,80 %	
Resistencia a la compresión	Para 3 días: mínimo 12,0 MPa	
	Para 7 días: mínimo 19,0 MPa	
Tiempo de fraguado inicial, Ensayo de Vicat <sup>C</sup>	No menor que 45 minutos	
	No mayor que 375 minutos	





**Notas:**

- <sup>A</sup> Se permite exceder los valores del contenido de SO<sub>3</sub>, siempre que se haya demostrado por el método de ensayo NTP 334.093:2016<sup>1</sup> o ASTM C1038/C1038M – 19<sup>2</sup> que el cemento con aumento de SO<sub>3</sub> no desarrollará una expansión superior al 0,020 % a los 14 días. Cuando el fabricante provea cemento bajo esta condición, debe suministrar datos de respaldo al comprador.
- <sup>B</sup> Ver 15 del Reglamento de la referencia, para el cálculo de la composición potencial del cemento.
- <sup>C</sup> El tiempo de fraguado es el descrito como tiempo inicial de fraguado en el método de ensayo de la NTP 334.006:2019<sup>3</sup> o ASTM C191 – 19<sup>4</sup>.

**Precisión 1:** Ninguna.

**2.2. Envase y/o embalaje**

El cemento Pórtland tipo I se debe envasar con un material primario (contacto directo con el producto) o secundario, destinado a protegerlo del deterioro, contaminación y que facilite su manipulación y transporte; asimismo, se podrá utilizar un envase Big Bag que es una bolsa flexible de tamaño grande utilizado para almacenar, mantener y transportar el cemento; según lo establecido en los numerales 4.26 y 4.27 del artículo 4 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.

**Precisión 2:** La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de kilogramos de cemento Pórtland tipo I requerida por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

**2.3. Rotulado**

El cemento Pórtland tipo I se debe rotular según el artículo 7 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE, y debe contener la siguiente información:

- designación (tipo y denominación) del cemento: Tipo I - Cemento Pórtland de uso general;
- país de fabricación;
- fecha de fabricación, indicando día, mes y año;
- fecha recomendada de uso, indicando día, mes y año;
- condiciones de conservación o almacenamiento, debiendo utilizar, como mínimo, la siguiente leyenda "Almacenar en recinto seco y protegido de la intemperie";
- contenido neto del producto indicado en unidades de masa (kilogramos o toneladas). Las tolerancias deben cumplir con lo establecido en la Norma Metrológica Peruana NMP 002:2018 Cantidad de producto en preenvases;
- nombre y domicilio fiscal en el Perú del fabricante nacional o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- marca comercial de corresponder;
- advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando éstos sean previsibles.

Para el cemento envasado en bolsas Big Bag:

- debe contar con la información indicada en el presente numeral, la misma que debe estar consignada en el envase o la ficha técnica o en los documentos de transacción comercial;
- el cemento que sea reenvasado, fraccionado o que haya sufrido cualquier alteración de su contenido, debe mantener la fecha de fabricación y la fecha recomendada de uso de la bolsa Big Bag en el etiquetado de los envases individuales.

<sup>1</sup> La versión vigente a la fecha es la NTP 334.093:2022 CEMENTOS. Determinación de la expansión de barras de mortero de cemento hidráulico curadas en agua. Método de ensayo. 3ª Edición.

<sup>2</sup> ASTM C1038/C1038M – 19 Standard Test Method for Expansion of Hydraulic Cement Mortar Bars Stored in Water.

<sup>3</sup> NTP 334.006:2019 CEMENTOS. Determinación del tiempo de fraguado del cemento hidráulico con aguja de Vicat. 4ª Edición.

<sup>4</sup> La versión vigente a la fecha es la ASTM C191 – 21 Standard Test Methods for Time of Setting of Hydraulic Cement by Vicat Needle.



**Precisión 3:** La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

**2.4. Inserto**  
No aplica.

**Precisión 4:** No aplica.





**Importante**

Incluir la Ficha Técnica del servicio objeto de la contratación. Para dicho efecto acceder al Listado de Bienes y Servicios Comunes a través del SEACE, debiendo verificar que corresponda a la versión vigente de uso obligatorio a la fecha de convocatoria.

**Advertencia**

*Solo se pueden realizar precisiones que se indiquen en la ficha técnica.*

**3. Condiciones del bien a contratar**

❖ **CANTIDAD DEL BIEN A ADQUIRIR**

Ítem	Denominación del bien según la Ficha Técnica	Lugar	Código	Unidad	Cantidad
01	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Cajamarca	3011160100012771	Bolsa	15,000.00
02	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Chota	3011160100012771	Bolsa	10,000.00
03	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Jaén	3011160100012771	Bolsa	5,000.00



**PARA ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.**

Ítem	Denominación del bien según la Ficha Técnica	Lugar	Código	Unidad	Cantidad
01	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Cajamarca	3011160100012771	Bolsa	15,000.00
02	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Chota	3011160100012771	Bolsa	10,000.00
03	Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg.	Provincia de Jaén	3011160100012771	Bolsa	5,000.00



**1 Lugar, plazo y forma de ejecución de la prestación**

**3.1.1 Lugar de entrega**

**Ítem 1.-** La entrega del bien "Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg". serán entregados en el almacén de la Oficina de Defensa Nacional, ubicado en km 3.5 Carretera Cajamarca – Baños del Inca (EX PRONAA).

**Ítem 2.-** La entrega del bien "Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg". serán entregados en propia ALMACEN del contratista, para tal efecto los beneficiarios se movilizarán hacia el almacén y/o su lugar más cercano de operaciones, portando la autorización correspondiente emita por el área usuaria; el almacén del contratista deberá ubicarse dentro de un radio de acción de cinco (5) kilómetros, del Distrito de Chota y Provincia de Chota, tomando como referencia las Oficinas de la Gerencia Sub Regional de chota.

**Ítem 3.-** La entrega del bien "Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg". serán entregados en propia ALMACEN del contratista, para tal efecto los beneficiarios se movilizarán hacia el almacén y/o su lugar más cercano de operaciones, portando la autorización correspondiente emita por el área usuaria; el almacén del contratista deberá ubicarse dentro de un radio de acción de ocho (8) kilómetros, del Distrito Jaén y Provincia Jaén, tomando como referencia las Oficinas de la Gerencia Sub Regional de Jaén.



### 3.1.2 Plazo de entrega

La prestación del servicio se ejecutará en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, siendo el caso de culminado dicho plazo y de existir saldos contractual, será hasta que el contratista suministre la totalidad del bien o hasta la satisfacción integral del monto pactado, **así mismo la entrega del bien podrá ser adelantada o retrasada por el área usuaria, previa comunicación con el postor ganador en un plazo no menor de dos (2) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.**

#### **PARA ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.**

Descripción	Unidad. Medida	Entregables / Plazo de Entrega				Total
		1	2	3	4	
		A 05 días Calendarios (*)	A 20 días Calendarios (*)	A 30 días Calendarios (*)	A 45 días Calendarios (*)	
Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg. Cajamarca	Bolsa	4,000	4,000	3,500	3,500	15,000
Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg. Chota	Bolsa	2,500	2,500	2,500	2,500	10,000
Cemento Portland Tipo I x 42.50 kg. Jaén	Bolsa	1,500	1,500	1,000	1,000	5,000



(\*) Días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

### 3.2 Forma de entrega

Los bienes serán entregados en los lugares de (Cajamarca, Chota y Jaén) y/o almacenes (Cajamarca, Chota y Jaén) detallados en el punto 3.1.1, dicha entrega será de forma parcial como se detalla en el punto 3.1.2.

## 4. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

### 4.1 Adelantos

El Gobierno Regional de Cajamarca, no otorgará adelantos bajo ningún caso.

### 4.2 Conformidad de los bienes

La conformidad es responsabilidad del Director de la Oficina de Defensa Nacional previo informe del responsable del área de almacén de la Oficina de Defensa Nacional, en un plazo de siete (7) días de producida la recepción, entrega periódica del suministro, salvo que se requiere efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, concordante con el numeral 168.3° del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los vicios ocultos u otras situaciones anónimas no detectables o no verificables que pudieran existir luego de la emisión de la conformidad, deberán ser subsanados por el proveedor.



#### 4.3 Forma de pago

La Entidad realizará cuatro pago parciales de acuerdo a la entregas y a la contraprestación pactada a favor del contratista, previa conformidad del Director de la Oficina de Defensa Nacional, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

#### 4.4 Otras consideraciones

##### a. OTRAS CONDICIONES

La supervisión estará a cargo de la Oficina de Defensa Nacional. Si los bienes que se supervisa no se ajustan a las especificaciones técnicas, los supervisores podrán rechazarlas y el Proveedor deberá reemplazarlos o realizar las subsanaciones necesarias para que cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas.

##### b. PENALIDADES

Si el postor ganador incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

##### **Advertencia**

*Este acápite sólo puede ser incluido en el caso de ejecución periódica o continuada de servicios, cuando la Entidad considere el reajuste de los pagos, según lo previsto en el numeral 38.1 del artículo 38 del Reglamento*





#### 4.5 Responsabilidad por vicios ocultos

Asimismo, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones, garantiza la calidad de los bienes durante (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El postor ganador será responsable de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación que sea identificado después de haberse otorgado la conformidad, o durante las pruebas de control de calidad a la que serán sometidas y durante el periodo de garantía.

#### 4.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.

Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo del Gobierno Regional de Cajamarca, bajo apercibimiento de **RESOLVER EL CONTRATO** en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente; documento que será notificado a través del email consignado por el CONTRATISTA después de la suscripción del contrato



#### 4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDAS AL COVID – 19

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.

Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo del Gobierno Regional de Cajamarca, bajo apercibimiento de **RESOLVER EL CONTRATO** en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente.



#### Advertencia

*En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.*



**CAPÍTULO IV  
REQUISITOS DE HABILITACIÓN<sup>1</sup>**

**NO APLICA**

**Advertencia**

*En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Eliana Horella Alvarado Cosabalente  
DIRECTORA

<sup>1</sup> Los requisitos de habilitación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.